



202530638773

Fecha Radicado: 2025-12-30 15:24:55



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 30 de diciembre de 2025

Señor
CARLOS ALBERTO MONTOYA BETANCUR
fridayatenea@gmail.com
Teléfono 3206953440
Medellín

Asunto: Respuesta a petición presentada en el marco de audiencia pública de Rendición de Cuentas del Señor Alcalde, referente al proyecto relacionado con la intervención de la antigua vía a San Antonio de Prado.

Cordial saludo,

En atención a la pregunta formulada por usted durante la audiencia pública de rendición de cuentas del Señor Alcalde del Distrito Especial de Medellín, donde plantea su inquietud sobre la intervención de la antigua carretera al corregimiento San Antonio de Prado, la Secretaría de Infraestructura Física se permite informar que:

La vía que comunica a San Antonio de Prado con Itagüí cuenta conforme al Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de la ciudad, con un proyecto vial asociado de ampliación y/o mejoramiento, el cual a la fecha posee diseños en planta a fase I; es decir, está enmarcado en el plano índice de proyectos viales del Distrito denominado PV 02-1990-002, Vías en el casco urbano de San Antonio de Prado, vía actual Itagüí - San Antonio de Prado, dentro de los cuales se incluye la llamada antigua vía al corregimiento.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, para realizar la ejecución de este proyecto, deben elaborarse primero, los estudios y diseños a Fase III, para los cuales no se cuenta actualmente con destinación de recursos para llevar a cabo estas actividades.

Adicionalmente, debe indicarse que en el año 2024 se suscribió un convenio de cofinanciación entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Municipio de Itagüí, el cual

Página 1 de 2



202530638773

Fecha Radicado: 2025-12-30 15:24:55



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

va a ser ejecutado por este último, con el fin de realizar la ampliación vial y mejoramiento urbanístico de la calle 36 desde la carrera 70 hasta la quebrada la Limona en Itagüí, y para San Antonio de Prado en Medellín, desde la quebrada la Limona por las carreras 54 E y 55 hasta la institución educativa Ángela Restrepo Moreno, con el fin mejorar las condiciones para la circulación peatonal y vehicular en este sector.

De esta forma damos respuesta a su inquietud, agradecemos su participación en la audiencia pública. Cualquier inquietud adicional será atendida con gusto.

Cordialmente,

FERNANDO ALBERTO RESTREPO AGUIRRE
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Copia: Departamento Administrativo de Planeación - Catalina Pineda
catalina.pinedao@medellin.gov.co

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Frank Esteban Carmona Arboleda Líder de proyecto (E)	Juan Mejía Saldarriaga Líder de programa	Fernando Alberto Restrepo Aguirre Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Página 2 de 2